

**Comunicación Administrativa Electrónica JGL.- EXTRACTO
ACUERDOS JGL EXTRAORDINARIA-URGENTE 17-DICIEMBRE-
2020**

EXTRACTO
ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 17 - DICIEMBRE - 2020
(no presencial, mediante audio-cámara)

La Alcaldesa-Presidenta justifica la convocatoria de esta sesión extraordinaria y urgente por la siguiente motivación:

Porque se trata de propuestas en materia de personal que conllevan conceptos económicos para su cierre con el ejercicio del año y abono en nómina las que procedan en este mes de diciembre. Así como otras propuestas que urgen en materia de personal como contratación de personal necesario para los servicios para su funcionamiento correcto y funciones a desarrollar en puestos de trabajo por los conceptos que se indican en las propuestas, así como rectificación de error material en propuesta aprobada con anterioridad para que pueda surtir sus efectos corregido el error.

Y tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda aprobar la declaración de urgencia de la sesión, quedando ratificada su convocatoria.

- Aprobación de propuestas de Personal relativas a:

- Atribución temporal de funciones del puesto de trabajo número 10259 a funcionarias municipales, puestos de trabajo 666 y 667, y abono de 175 € a cada uno de ellos (Intervención General Municipal).
- Contratación Laboral temporal a tiempo parcial (media jornada) por servicio determinado para el desarrollo del programa de Puntos de Inclusión Digital de cinco monitores/dinamizadores, con cargo a subvención de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.
- Abono de Gratificaciones por asistencia a Juicios de los funcionarios de la Policía Local, correspondientes al mes de Septiembre (1.179,36 €), Octubre (2.848 €) y Noviembre (2.374,56 €).
- Abono de atrasos retributivos a funcionaria municipal, puesto de trabajo número 486 (Disciplina Urbanística), en concepto de atrasos de complemento específico por finalización de compatibilidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**Comunicación Administrativa Electrónica JGL.- EXTRACTO
ACUERDOS JGL EXTRAORDINARIA-URGENTE 17-DICIEMBRE-
2020**

- Devolución de ingresos indebidos de funcionarios municipales como consecuencia de solape de prestación de seguridad social por incapacidad temporal.
- Modificación en la asignación del Complemento de Dedicación Nivel I (150 horas anuales) al puesto de trabajo número 10165 (Jefatura de Sección de Contratación).
- Abono de indemnización por razón de servicio "Locomoción" (195,32 €) a personal municipal adscrito a la Concejalía de Acción social y Museos.
- Rectificación de error material en la redacción de la base tercera del Concurso-Oposición en turno de promoción interna, para cubrir en propiedad dos plazas de Ayudante de Limpieza de la plantilla de personal laboral fijo (puestos a tiempo parcial) del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.
- Estimación de reclamaciones frente a la asignación individualizada de las ayudas de acción social.
- Abono de diferencias retributivas a funcionarias municipales, 1.800 € a cada uno de los puestos de trabajo 1024, 344 y 616, con motivo del desempeño con carácter accidental de los puestos de trabajo de Tesorero Municipal y Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local e Interventor General Municipal.
- Abono de gratificaciones a personal municipal adscrito a los Servicios de Policía Local (8.600,46 €), Movilidad (6.949,98 €), Limpieza (3.020,34 €), Cementerio (6.114,59 €), Cultura (557,07 €), Obras (1918,57 €), Mantenimiento (3240,58 €), Acción Social (6.709,61 €), Igualdad (287,45 €), Administración General (4.054,12 €), Informática (286,45 €), Informática (1.144,60 €), Intervención (2.051,68 €).
- Abono de retribuciones de 495 € a funcionaria municipal, puesto de trabajo número 10163, por el desempeño accidental de funciones de Interventora Delegada del IMPEFE.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.